

289921 12 Jul



289921

PATENTE DE INTRODUCCION

por DIEZ años

cuyo privilegio se solicita para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, a favor de :

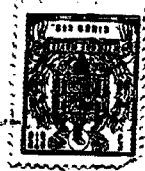
D. CRISTOBAL CAPARROS NUÑEZ

de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, Rambla de Cataluña, núm. 95, relativa a :

"PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LAS DISPOSICIONES DE BALIZAMIENTO Y PROTECCION DE OBRAS"

=====

28921.2



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Patente de Introducción se contrae, conforme se indica en su enunciado, a unos perfeccionamientos introducidos en las disposiciones de balizamiento y protección de obras, especialmente destinadas para circunvalar los lugares donde se efectúan obras públicas, urbanas o particulares, en orden a señalar el peligro que las mismas representan para el tránsito. -----

5.

Los presentes perfeccionamientos se caracterizan esencialmente por el hecho de que tales disposiciones están constituidas por un elemento longitudinal flexible que, suspendido entre postes, determina unas catenarias de las que penden unas láminas equidistantes entre sí e inmovilizadas en dicho elemento. -----

10.

Las láminas están constituidas por placas rígidas y/o flexibles, curvadas o no transversalmente, en las que se practican dos o más taladros alineados en dicho sentido, a través de los cuales pasa el elemento longitudinal flexible, situándose sobre éste y entre dos taladros consecutivos un medio inmovilizador de la placa rígida, en orden a su equidistanciación constante con respecto a las placas contiguas. -----

15.

20.

Las características accidentales de las láminas, en cuanto a color y tamaño, son tales que permiten su per-

289921 12 JUL



cepción y distinción a más de 50 metros. -----

5. Las láminas se doblan transversalmente sobre el elemento longitudinal flexible, solidarizándose la parte doblada de la lámina con la parte no doblada de la misma, amordazando entre ellas al elemento longitudinal flexible. -

Las láminas penden de las catenarias del elemento longitudinal flexible a través de medios de suspensión inmovilizados equidistantemente sobre dicho elemento longitudinal flexible. -----

10. El medio inmovilizador de las placas rígidas, para conseguir la equidistancia constante entre ellas, está constituido por un medio del grupo que comprende un nudo, practicado en el propio elemento longitudinal flexible y situado entre los dos taladros de la placa, y una pieza solidarizada en dicho elemento longitudinal flexible y situada, también, entre los dos taladros de la placa. -----

15. El elemento longitudinal flexible está constituido por un cable, cuerda o similar. -----

20. El elemento longitudinal flexible está constituido por un cable conductor eléctrico. -----

25. Para facilitar la comprensión de las ideas expuestas, dando a conocer al mismo tiempo diversos detalles de orden constructivo, se describe seguidamente unas formas de realización de la presente Patente haciendo referencia a los planos que acompañan a esta memoria, los cuales, dado su fin primordialmente ilustrativo, deberán ser interpretados como desprovistos de todo alcance limitativo respecto a

289921 12 JUL



la amplitud de la protección legal que se solicita. En los dibujos: - - - - -

Figura 1, representa, en planta, una placa rígida taladrada, antes de darle la curvatura transversal. - -

5. Figura 2, representa, en planta, la placa rígida curvada transversalmente. - - - - -

Figura 3, representa una sección según la línea III-III de figura anterior. - - - - -

10. Figura 4, representa, en sección, una serie de placas rígidas montadas en el elemento longitudinal flexible. - - - - -

Figura 5, representa, en alzado, la serie de placas de figura anterior. - - - - -

15. Figura 6, representa, en alzado, una serie de placas con un poste de soporte del elemento longitudinal flexible. - - - - -

Figura 7, representa, en alzado, una lámina flexible montada sobre el elemento longitudinal flexible. - -

20. Figura 8, representa una sección según la línea VIII-VIII de figura 7. - - - - -

Figura 9, representa, en alzado, una lámina montada en el elemento longitudinal flexible por un medio de suspensión ajeno a dicha lámina. - - - - -

25. El elemento longitudinal flexible 1, está constituido por un cable, cuerda, alambre o similar, de mate-

28332 02



5. riales tales como metálicos, plásticos o fibras textiles, recubiertos o no, que se suspende entre los ganchos 2 de unos postes 3 y que determina, entre dos postes de suspensión consecutivos, una catenaria 4 de la que penden las láminas, ya sean rígidas, como las placas 5, ya sean flexibles, como las láminas 6. - - - - -

10. Las placas rígidas 5, están constituidas por chapa metálica, plástico, madera o similares, y presentan una configuración cualquiera, aunque preferentemente rectangular, y un tamaño y colorido, como accidentes, que permiten su percepción y distinción a una distancia mayor de 50 metros. - - - - -

15. En dichas placas rígidas 5 se practican unos tallados u orificios 7, alineados transversalmente, y se curvan o doblan de manera que dichos orificios queden sensiblemente encarados, para permitir el paso del elemento longitudinal flexible 1 sin que éste se doble. - - - - -

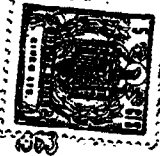
20. Las placas rígidas 5 se montan en el elemento longitudinal flexible 1, de manera que se mantengan equidistantes entre sí, para lo cual se proveen medios inmovilizadores de dichas placas 5 en el elemento longitudinal flexible 1, consistiendo tales medios inmovilizadores en unos simples nudos 8, en unas piezas 9 metálicas o de plástico solidarizadas en el elemento longitudinal flexible 1. - - -

25. Cuando son láminas flexibles 6, se montan como las placas rígidas 5 o, como en figura 6, sobre el elemento longitudinal flexible 1 doblando un extremo 10 de la lámina 6, rodeando al elemento longitudinal flexible 1, y solidarizándose, según la línea 11, por cosido, engrapado o soldadura con la parte no doblada de la lámina 6. - - -

30.

-6 289921

12 JUL 1963



5. Otra realización del montaje de las láminas flexibles o placas rígidas consiste en solidarizar en el elemento longitudinal flexible 1, un medio de suspensión 12, constituido por una abrazadera 13 con lengüeta 14 que penetra por una abertura 15 practicada en la lámina o placa. -

Las láminas 6 o placas 5 podrán adoptar cualquier forma de sujeción como de configuración, incluso como distintivo de la empresa constructora, y presentar su superficie con pinturas o medios reflectantes. - - - - -

10. Con cuanto se ha expuesto se comprenderá que se alcanzan, con los presentes perfeccionamientos, unas disposiciones de balizamiento y protección de fácil manejo y transporte, de gran visibilidad y de evidente economía, tanto en su construcción como en su mantenimiento. - - - -

15. Habiendo descrito suficientemente las características, ventajas y realización de los perfeccionamientos según la presente Patente, debe hacerse constar, en resumen, que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en  
20. cuanto a dimensiones, número de elementos integrantes, materiales empleados en la construcción de los mismos, forma de acoplamiento mútuo y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones  
25. que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con una o varias de las reivindicaciones restantes, en sus combinaciones técnicamente posibles. - - - - -

N O T A

28832 12 JUL



Se declaran de novedad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: -----

5.

REIVINDICACIONES

1.- Perfeccionamientos introducidos en las disposiciones de balizamiento y protección de obras, caracterizados por el hecho de que tales disposiciones están constituidas por un elemento longitudinal flexible que, suspendido entre postes, determina unas catenarias de las que penden unas láminas equidistanciadas entre sí e inmovilizadas en dicho elemento. -----

2.- Perfeccionamientos introducidos en las disposiciones de balizamiento y protección de obras, según la anterior reivindicación, caracterizados por el hecho de que las láminas están constituidas por placas rígidas y/o flexibles, en las que se practican unos taladros alineados en dicho sentido, a través de los cuales pasa el elemento longitudinal flexible, situándose sobre éste y entre dichos taladros un medio inmovilizador de la placa, en orden a su equidistanciación constante con respecto a las placas contiguas. -----

3.- Perfeccionamientos introducidos en las disposiciones de balizamiento y protección de obras, según las anteriores reivindicaciones, caracterizados por el hecho de que las características accidentales de las láminas, en cuanto a color y tamaño, son tales que permiten su percepción y distinción a más de 50 metros. -----



5. 4.- Perfeccionamientos introducidos en las disposiciones de balizamiento y protección de obras, según la reivindicación 1, caracterizados por el hecho de que las láminas se doblan transversalmente sobre el elemento longitudinal flexible, solidarizándose la parte doblada de la lámina con la parte no doblada de la misma, amordazando entre ellas al elemento longitudinal flexible. - - - - -

10. 5.- Perfeccionamientos introducidos en las disposiciones de balizamiento y protección de obras, según la reivindicación 1, caracterizados por el hecho de que las láminas penden de las catenarias del elemento longitudinal flexible a través de medios de suspensión inmovilizados equidistantemente sobre dicho elemento longitudinal flexible. -

15. 6.- Perfeccionamientos introducidos en las disposiciones de balizamiento y protección de obras, según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizados por el hecho de que el medio inmovilizador de las placas rígidas, para conseguir la equidistancia constante entre ellas, está constituido por un medio del grupo que comprende un nudo, practicado en el propio elemento longitudinal flexible y situado entre dos taladros de la placa, y una pieza, solidarizada en dicho elemento longitudinal flexible y situada, también, entre dos taladros de la placa. - - - - -

20. 7.- Perfeccionamientos introducidos en las disposiciones de balizamiento y protección de obras, según las anteriores reivindicaciones, caracterizados por el hecho de que el elemento longitudinal flexible está constituido por un cable, cuerda o similar. - - - - -

25.

289921 12 JUL



8.- Perfeccionamientos introducidos en las disposiciones de balizamiento y protección de obras, según las reivindicaciones 1 a 6, caracterizados por el hecho de que el elemento longitudinal flexible está constituido por un cable conductor eléctrico. -----

5.

9.- "PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LAS DISPOSICIONES DE BALIZAMIENTO Y PROTECCION DE OBRAS". - - - -

10. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de nueve hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y de una lámina de dibujos que la ilustra.

12 JUL 1963

*Lucy*

25502

Fig. 1

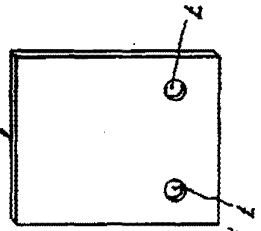


Fig. 2

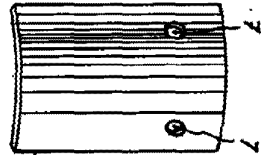


Fig. 3

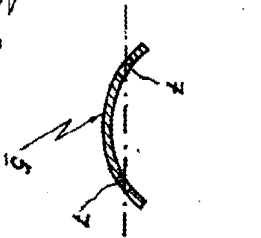


Fig. 6

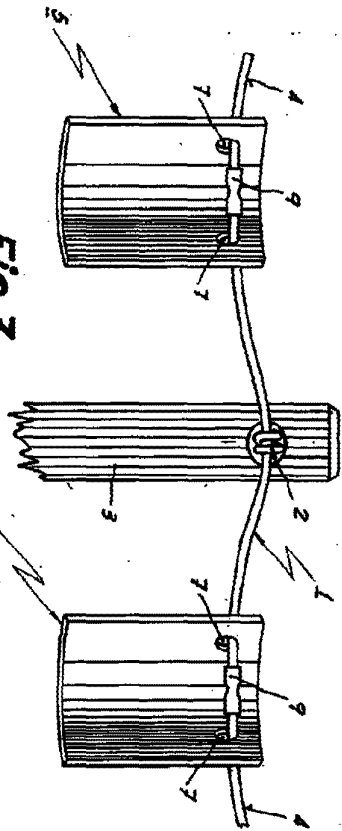


Fig. 4

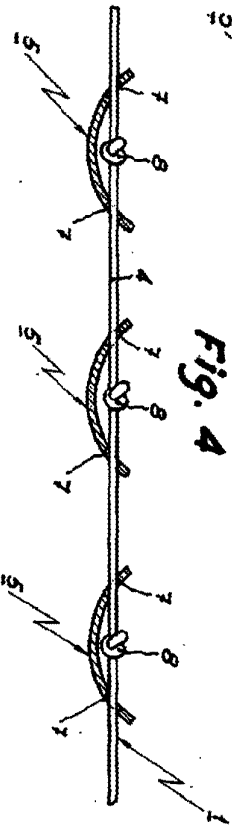


Fig. 7

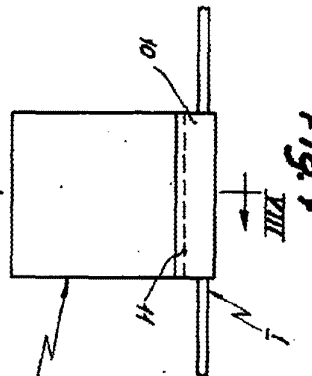


Fig. 8

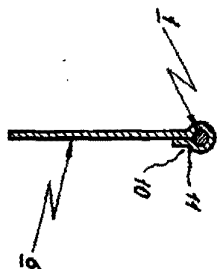


Fig. 5

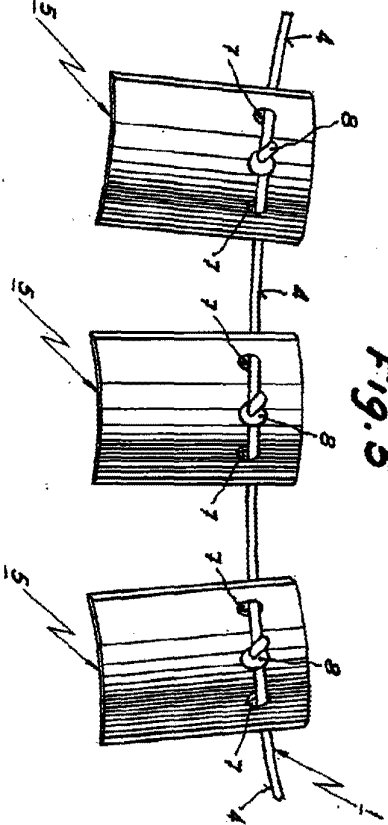
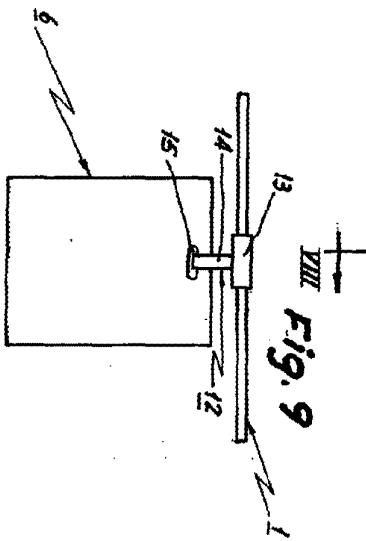


Fig. 9



Escaleta variable

*Caparros*